

CONVOCATORIA No. 001 de 2022

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

Se permite extender la invitación a todos los interesados en participar en la convocatoria del año 2022, con el propósito de identificar y verificar negocios con enfoque hacia la sostenibilidad (cumplimiento de criterios ambientales, sociales y económicos), con el fin de fortalecer la oferta de Negocios Verdes y Sostenibles, para apoyar e impulsar la dinámica de este mercado en la jurisdicción de Corpoboyacá.

¿Qué son los Negocios Verdes?: según el Plan Nacional de Negocios Verdes, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014), son aquellos que:

1. Contemplan actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios,
2. generan impactos ambientales positivos, al mismo tiempo que,
3. incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas,
4. con enfoque de ciclo de vida,
5. contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

CATEGORÍAS DE NEGOCIOS VERDES:

Identifique la categoría, el sector y el subsector al cual puede pertenecer su negocio.

En Colombia, estas actividades se dividen en tres grandes categorías, con sus respectivos sectores y subsectores:

Tabla 1. Categorías, sectores y subsectores de Negocios verdes

CATEGORIA	SECTOR	SUBSECTOR
1. BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES PROVENIENTES DE	1.1. Agrosistemas sostenibles	1.1.1. Sistema de producción ecológico, orgánico y biológico
	1.2. Agroindustria	1.2.1. Agroindustrial alimentario



Corpoboyacá

CATEGORIA	SECTOR	SUBSECTOR
RECURSOS NATURALES		1.2.2. Agroindustrial no alimentario
	1.3. Biocomercio	1.3.1. Recursos genéticos y productos derivados
		1.3.2. Turismo de naturaleza (Ecoturismo – Turismo rural – Turismo de aventura)
		1.3.3. Productos derivados de la Fauna Silvestre
		1.3.4. No Maderables
		1.3.5. Maderables
1.4. Negocios para la restauración	1.4.1. Negocios para la restauración	
2. ECOPRODUCTOS INDUSTRIALES	2.1. Aprovechamiento y valoración de residuos	2.1.1. Aprovechamiento de residuos orgánicos
		2.1.2. Aprovechamiento de residuos inorgánicos
	2.2. Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)	2.2.1. Energía solar
		2.2.2. Energía eólica
		2.2.3. Energía Geotérmica
		2.2.4. Biomasa
		2.2.5. Energía de los mares
		2.2.6. Energía de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos
	2.3. Construcción sostenible	2.3.1. Construcción sostenible
	2.4. Transporte sostenible	2.4.1. Transporte sostenible
2.5. Otros bienes / servicios verdes sostenibles	2.5.1. Servicios asociados a Negocios Verdes	
3. MERCADO DE CARBONO	3.1. Mercado Regulado	3.1.1. Mercado de carbono voluntario
	3.2. Mercado Voluntario	3.2.1. Mercado de carbono regulado

Fuente. Circular 1102 - E4 - 2022 – 0003 del 11 de marzo de 2022.



SC-CERT41302

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todas las personas naturales y jurídicas, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Requisitos mínimos para participar:

- Desarrollar una actividad económica (producción de un bien o prestación de un servicio), dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá (conozca los municipios de nuestra jurisdicción en el siguiente enlace <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/nuestra-region/>).
- Persona jurídica que cuente con RUT y Registro de Cámara de Comercio actualizados, o persona natural con RUT.
- Diligenciar con pleno conocimiento la carta de consentimiento informado y certificar con la firma respectiva, la veracidad de lo allí consignado (Ver anexo 1).
- La actividad desarrollada por su empresa debe ser acorde con el ordenamiento ambiental territorial y el uso del suelo del predio donde se encuentra ubicada.
- Que no utilice como insumos recursos naturales vedados o que tengan restricción de uso (Ver anexo 2).
- La empresa no debe tener procesos sancionatorios con la Autoridad Ambiental, requerimientos ambientales o quejas por parte de la comunidad.
- La actividad económica debe generar ingresos y utilidades al empresario.
- El negocio debe generar un impacto ambiental positivo, buscando soluciones a problemas ambientales y ayudando a conservar los recursos naturales.
- El negocio debe implementar buenas prácticas sociales, ambientales y económicas.
- El negocio debe tener enfoque de ciclo de vida; es sostenible en todas las actividades del negocio: insumos, producción, distribución, consumo y vida final.

Nota: en caso de que el postulado corresponda a una asociación, debe diligenciar el listado de asociados (Ver anexo 3), donde todos y cada uno de quienes la conforman deben cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Las empresas interesadas, deben diligenciar el formulario de inscripción y anexar la documentación requerida, hasta el **16 de mayo de 2022**, a través del siguiente link: <https://forms.gle/CeSAhhaeRbEdYJ8k6>
2. Corpoboyacá realizará la revisión y verificación de la información y documentación presentada por los postulantes, emitiendo un listado preliminar de empresas pre-seleccionadas.
3. Posteriormente, el equipo de trabajo de la Ventanilla de Negocios Verdes de Corpoboyacá, realizará una visita de verificación en campo a las empresas pre-seleccionadas, para la verificación de los criterios establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual dará como resultado la calificación de las empresas postuladas.
4. Las empresas que superen el 51% en la calificación de criterios de negocios verdes, recibirán el aval de Negocio Verde.
5. Junto con el aval se entregará un plan de mejora, con el compromiso del empresario en su implementación.

Nota 1: Las evidencias documentales que demuestren el cumplimiento de los criterios serán aportadas por la empresa; en caso de requerirse documentos adicionales durante el proceso de verificación, serán solicitados mediante correo electrónico.

Nota 2: En el caso de presentar inconvenientes para el diligenciamiento del formulario de inscripción, el interesado podrá allegar su postulación con toda la documentación requerida (requisitos mínimos) en los términos de esta convocatoria y radicarla en la Ventanilla única radicación de la Corporación, ubicada en la antigua vía a Paipa No. 53-70, Tunja, (Boyacá), en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES:

Todos los aspirantes que deseen postularse para formar parte del Programa de Negocios Verdes de Corpoboyacá, serán evaluados y calificados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Viabilidad económica del negocio.
2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio.
3. Enfoque de ciclo de vida del bien servicio.
4. Vida útil.
5. Sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
6. Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados.
7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio.
8. Responsabilidad social y ambiental al interior de la empresa.
9. Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa.
10. Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa.
11. Comunicación de atributos sociales ambientales asociados al bien o servicio.
12. Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados recibidos.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Con el fin dar cumplimiento al desarrollo de la presente convocatoria, se definió el siguiente cronograma:

Tabla 2. Cronograma

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Apertura de la convocatoria.	Abril 01 de 2022
2.	Jornadas de socialización de la convocatoria y aclaración de inquietudes.	Abril 18 al 29 de 2022
3.	Cierre de la convocatoria.	Mayo 16 de 2022
4.	Revisión y verificación de la información.	Mayo 17 a Junio 16 de 2022
5.	Publicación de los postulantes pre-seleccionados (cumplimiento de requisitos mínimos).	Junio 17 de 2022

Nota: Las empresas preseleccionadas, continuarán en el proceso de verificación de criterios de negocios verdes y sostenibles a través de visita y aplicación de la herramienta de verificación diseñada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se entenderá desistida la postulación de los aspirantes que no entreguen la documentación requerida.

Para mayor información, consulte nuestra página web, el enlace <https://www.corpoboyaca.gov.co/negociosverdes/>; también puede ponerse en



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

contacto con los funcionarios adscritos a la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, que conforman el equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes Sostenibles, a través del correo: negociosverdes@corpoboyaca.gov.co, o comuníquese al número 3143454423.

Cordialmente,

HERMAN AMAYA TÉLLEZ
Director General

Proyectó: Equipo Ventanilla de Negocios Verdes Sostenibles
Revisó: Sonia Natalia Vásquez